

DECRETO 2595 DE 2004

(agosto 17)

por el cual se concede la Orden del Mérito Comercial en la categoría de Gran Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 1953 de 1979 y 2664 de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la “Orden del Mérito Comercial” con el fin de exaltar y reconocer actos notables en el crecimiento del Comercio Nacional y los servicios eminentes prestados para su desarrollo;

Que se concede la “Orden del Mérito Comercial” en la categoría de “Gran Oficial” a las grandes empresas comerciales nacionales, en cabeza de su Representante Legal;

Que la Empresa “La Previsora S.A. Compañía de Seguros” fue fundada el día 6 de agosto de 1954, bajo el nombre de “Compañía de Seguros y Empleados Públicos”, con un capital de dos millones y un objeto social reducido, únicamente podía celebrar contratos de seguro y coaseguro en los ramos de manejo y cumplimiento. En el año de 1958 obtiene la nueva razón social “La Previsora S.A. Compañía de Seguros”. Hoy La Previsora S.A. es una Sociedad de Economía Mixta del orden nacional, sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, con Personería Jurídica y Autonomía Administrativa, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vigilada y controlada por la Superintendencia Bancaria. Sin duda alguna, ha prestado invaluables servicios en el campo del comercio en Colombia y ha contribuido a su desarrollo de conformidad con las siguientes ejecutorias;

Que la Empresa “La Previsora S.A. Compañía de Seguros”, en el año de 1962 el Gobierno

Nacional le ordenó a La Previsora contratar todos los seguros y bienes del Estado, en el año de 1963 se fusiona con la Compañía de Seguros Generales y de Vida la Republicana, en 1973 mediante el Decreto 2793, se estableció a La Previsora como preferencial en las licitaciones públicas;

Que para el logro de tal reconocimiento, es preciso expresar que la empresa “La Previsora S.A. Compañía de Seguros”, se ha destacado por ser una empresa líder en el campo de los seguros, destacándose por su excelente servicio, satisfaciendo todas las expectativas de sus clientes por medio de un trabajo eficaz y óptimo;

Que la empresa “La Previsora S.A. Compañía de Seguros”, en el año de 1976 fue ampliado su objeto social-vida y accidentes sobre grupos de funcionarios públicos, ampliando de esta forma su cobertura y volviéndola más competitiva, asegurando de esta forma no solo los bienes de la Nación y de los organismos adscritos a ellas sino también al de Distrito Especial, los Departamentos y los Municipios y las empresas y organismos económicamente vinculados a estos últimos;

Que la empresa “La Previsora S.A. Compañía de Seguros”, a partir de 1990 penetró en el sector privado, pudiendo de esta forma celebrar contratos que ampararan los intereses de personas naturales y jurídicas del sector destacándose en este campo y volviéndose mucho más competitiva y productiva;

Que “La Previsora S.A. Compañía de Seguros”, 1994 compró Seguros Tequendama de Vida, hoy Previsora Vida S.A. La Previsora S.A. entró a ser la accionista mayoritaria de Seguros Tequendama de Vida en agosto de 1995, como resultado entre la negociación entre La Previsora S.A. y el Banco Popular, el 6 de septiembre de 1995 se cambió la razón social de Seguros Tequendama Vida por la Previsora Vida y en el año de 1999 absorbió completamente a Seguros Tequendama;

Que “La Previsora S.A. Compañía de Seguros”, está presente en 27 ciudades y cuenta con

28 oficinas en toda Colombia, empleando a 784 personas;

En mérito de lo expuesto, el Gobierno Nacional

DECRETA:

Artículo 1º. Concédase la “Orden del Mérito Comercial” en la categoría de “Gran Oficial”, a la empresa “La Previsora S.A. Compañía de Seguros”, en cabeza de su Representante Legal, como homenaje de reconocimiento a notable contribución al comercio nacional y servicios eminentemente en su desarrollo.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de agosto de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge H. Botero.